



MEMORANDO DGAII N° 304/2021

A : **Abg. Mario Varela Cardozo, Ministro**
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Javier Ruiz Díaz, Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

Econ. Cesar Guerrero, Viceministro
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

De : **C.P. Claudia Torres Marzano, Directora General**
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref. : Remisión de Informe Final N° 47

Fecha : 30 de junio de 2021



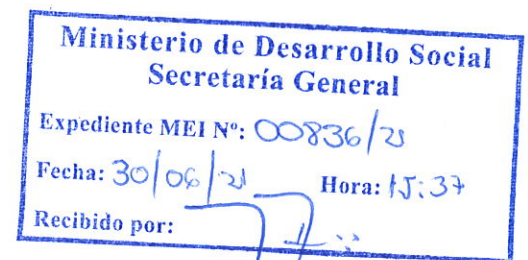
Por medio del presente me dirijo a Usted(es) y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir:

Informe Final N° 47, correspondiente a la Comunicación de Observación N° 28, correspondiente a la verificación de las documentaciones recibidas en esta Dirección General de Auditoría Interna Institucional, Dpto. de Auditoría Financiera, mediante el Expediente Vice Ministerio de Administración y Finanzas N° 2.860 de fecha 14/06/2021 y Memorandum Vice Ministerio de Protección Promoción Social y Económica VMPPSE N° 1.629/2021, que guardan relación al Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", periodo 26/11/2020 a al 05/06/2021.

Al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica se remite adjunto:

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en forma impresa, que deberá ser presentado a esta Dependencia, en un **plazo de 5 días hábiles** a partir de la recepción del presente, en el caso de no poder cumplir se deberá responder por escrito, solicitando una extensión del plazo de hasta 5 días, explicando los motivos del mismo.

Atentamente





**Ministerio de Desarrollo Social
Dirección General de Auditoría Interna Institucional
Departamento de Auditoría Financiera**

Versión: 02 Código: CGI.14.2.1.01.08

INFORME FINAL N° 047

<u>Expediente</u>	Memorándum DGAI N° 279/2021, por medio del cual se remite la Comunicación de Observación para Descargo N° 28, correspondiente a la verificación de las documentaciones recibidas en esta Dirección General de Auditoría Interna Institucional, Dpto. de Auditoría Financiera, mediante el Expediente Vice Ministerio de Administración y Finanzas N° 2.860 de fecha 14/06/2021 y Memorándum Vice Ministerio de Protección Promoción Social y Económica VMPPSE N° 1.629/2021, que guardan relación al Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", periodo 26/11/2020 a al 05/06/2021.
<u>Referencia</u>	Objeto de Gasto 264 - Primas y Gastos de Seguros - Nivel 200 - Servicios No Personales, Actividad 2, Plan de Trabajo Anual 2021 de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional.
<u>Fecha</u>	30 de Junio de 2021

1. ANTECEDENTES

Por Resolución MDS N° 1.086 de fecha 14/10/2020 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

Resolución MDS N° 691 de fecha 07/06/2021 "Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

Encargo de Auditoría DGAI N° 59 y DAF N° 24, por el cual se solicita la verificación documental al Objeto de Gasto 264 - Primas y Gastos de Seguros - Nivel 200 - Servicios No Personales y la Ejecución del Contrato vigente correspondiente a Microseguro Social, que beneficia a participantes del Programa Tekopora en los Departamentos Caaguazú, San Pedro, Concepción, Guaira, Caazapa y Paraguari.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que permitan emitir un Informe sobre el cumplimiento de las Normas Legales y la Confiabilidad de las documentaciones que respaldan el descargo a la Comunicación de Observación N° 28, referentes a la Rendición de Cuentas de la **Obligación N° 5.802**, que por medio de la Resolución MDS N° 307/2021, autoriza al Vice Ministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago, a favor de la Aseguradora Tajy

Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS

Econ. Darío Zárate Cabrera
Auditoría Financiera
DGAI - MDS

C.P. Cynthia Colligarrilla Ozuna
Jefe Auditoría Financiera
DGAI - MDS

C. Gladys Susana Torres
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional





Propiedad Cooperativa S.A., Factura N°001-010-0002742, por un monto total de **₡ 1.195.000.000**, en el Ejercicio Fiscal 2021 y la Ejecución del Contrato vigente correspondiente a Microseguro Social, que beneficia a participantes del Programa Tekopora en los Departamentos Caaguazú, San Pedro, Concepción, Guaira, Caazapá y Paraguari.

3. ALCANCE

El informe es el resultado del análisis de las documentaciones que respaldan la Comunicación de Observación N° 28, proveídos por Providencia Viceministerio de Administración y Finanzas Expediente N° 2.860 de fecha 14/06/2021, Memorándum DF N° 287/2021 y Memorándum DT N° 148/2021, solicitadas en el Memorándum DGAI N° 243/2021, que guardan relación al Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", periodo 26/11/2020 al 05/06/2021, Obligación N° 5.802 de fecha 29/04/2021 (Rendición de Cuenta) y Memorándum VMPPSE N° 1629/2021, Memorándum Dirección Tekopora N° 1021/2021 y Memorándum Departamento de Pagos N° 236/2021, por medio de los cuales se reciben las documentaciones solicitadas en el Memorándum DGAI N° 242/2021, que guardan relación a la situación actual de la Ejecución del Contrato con la Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. y el Listado total detallado de los Siniestros de Micro seguro social pagado por la Aseguradora, siendo de exclusiva responsabilidad de las dependencias afectadas la provisión de los mismos.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

En el trabajo de esta auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance en cuanto a:

- Resolución SFP N° 146 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL REGISTRO DE EXPANSION DEL CORONAVIRUS (COVID – 19) EN LOS ORGANISMOS DEL ESTADO".
- Este equipo auditor no ha recibido el Descargo a la Comunicación de Observación N° 28, por parte de la dependencia auditada a la fecha del presente informe.


5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 6.6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021.
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Decreto N° 9235/95 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


Econ. Dario Zarate Cabrera
- Auditoria Financiera
DGAI - MDS


C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefe Auditoria Financiera
DGAI - MDS


C. Gladys Guzmán Torres
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional





- ✓ Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- ✓ Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2.1909/03;
- ✓ Resolución MDS N° 1.086 de fecha 14/10/2020 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021”.
- ✓ Resolución M.D.S. N° 691 de fecha 07/06/2021 “Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
- ✓ Resolución CGR N° 236/2020 “Por la cual se actualiza la Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y entidades del estado, sujetos al control de la Contraloría General de la Republica, y se deja sin efecto el la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008”.
- ✓ Resolución MDS N° 307/2021 “Por la cual se autoriza al Vice ministerio de Administración y Finanzas a realizar la Obligación y posterior pago a favor de la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros”.
- ✓ Resolución MDS N° 1.154/2020 “Por la cual se adjudica a la firma Aseguradora Tajy Prop. Cooperativa S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 “Micro seguro Social exclusivo para participantes del Programa Tekopora del Ministerio de Desarrollo Social”, con ID N° 385.413 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

Este equipo auditor no ha recibido el Descargo a la Comunicación de Observación N° 28, remitido mediante Memorándum DGAII N° 279/2021, de fecha 25 de junio de 2021, por parte de la dependencia auditada a la fecha del presente informe, consecuentemente, se presenta a continuación las observaciones:


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAII - MDS


Econ. Darío Zárate Cabrera
Auditoría Financiera
DGAII - MDS


C.D. Cynthia Antigarría Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAII - MDS


C. Victoria Cuervo Flores
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional



7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN N° 1: PARTICIPANTES TITULARES FALLECIDOS SIGUEN ACTIVOS EN EL SISTEMA DE GESTION DE BENEFICIARIOS – SIGBE.

Al realizar el cruce de datos del Listado de participantes indemnizados proveídos por el Programa Tekopora según Memorándum N° 236/2021 del Departamento de Pagos y la consulta realizada en el SIGBE a fin de obtener datos referentes al estado actual de los mismos, se pudo constatar participantes fallecidos que figuran como Participante Activo en el SIGBE.

DESCARGO

El Vice Ministerio de Protección Promoción Social y Económica – Programa Tekopora, al momento de realizar la evaluación del Descargo correspondiente a la Comunicación de Observación N° 28, no ha dado ninguna respuesta a la presente Observación.

EVALUACION DE DESCARGO

En relación a lo expresado precedentemente, este equipo de Auditoria **se ratifica en la observación N° 01.**

OBSERVACIÓN N° 2: INTEGRANTES DEL CUADRO FAMILIAR FALLECIDOS SIGUEN FIGURANDO EN EL SISTEMA DE GESTION DE BENEFICIARIOS – SIGBE. Ver Anexo II

Al realizar el cruce de datos del Listado de participantes indemnizados proveídos por el Programa Tekopora según Memorándum N° 236/2021 del Departamento de Pagos y la consulta realizada en el SIGBE a fin de obtener datos referentes al estado actual de los mismos, se pudo constatar integrantes del cuadro familiar fallecidos que figuran en el SIGBE.

DESCARGO

El Vice Ministerio de Protección Promoción Social y Económica – Programa Tekopora, al momento de realizar la evaluación del Descargo correspondiente a la Comunicación de Observación N° 28, no ha dado ninguna respuesta a la presente Observación.


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


Econ. Darío Zárate Cabrera
Auditoria Financiera
DGAI - MDS


C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa Auditoria Financiera
DGAI - MDS


C. Cynthia Estigarribia Ozuna
Directora General
DGAI - MDS





EVALUACION DE DESCARGO

En relación a lo expresado precedentemente, este equipo de Auditoría **se ratifica en la observación N° 02.**

8. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos en virtud a lo mencionado precedentemente, referentes a la Rendición de Cuentas de la **Obligación N° 5.802**, que por medio de la Resolución MDS N° 307/2021, autoriza al Vice Ministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago, a favor de la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A., Factura N°001-010-0002742, por un monto total de **₡ 1.195.000.000**, en el Ejercicio Fiscal 2021 y la Ejecución del Contrato vigente correspondiente a Microseguro Social, que beneficia a participantes del Programa Tekopora en los Departamentos Caaguazú, San Pedro, Concepción, Guaira, Caazapá y Paraguari, esta Dirección General de Auditoría Interna Institucional, se ratifica en lo mencionado en el **Punto 7, Observaciones N° 1 y 2** del presente informe.

9. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica – Programa Tekopora, en coordinación con las instancias pertinentes:

- Programar y Planificar Planes de Acción a fin de mejorar la cobertura del Servicio y brindar una atención de calidad a los participantes, considerando el estado de vulnerabilidad de los mismos.
- Mejorar el sistema de control establecido en el área, a fin de aunar esfuerzos y optimizar la actualización de los registros del Programa de manera a evitar cualquier tipo de procedimiento que no se encuentre estipulado en las reglamentaciones Vigentes.

Es nuestro informe



Laura Gissela Rivas C.
Auditora Junior
Dpto. Auditoría Financiera

Econ. Dario Zarate Cabrera
Auditor Senior
Dpto. Auditoría Financiera



C.P. Chyntia Estigarribia
Jefa
Dpto. Auditoría Financiera



C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Internacional



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

PMI

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Institución: Ministerio de Desarrollo Social
 Máxima Autoridad: Abg. Mario Varela Cardozo
 Dirección General de Auditoría Interna Institucional: C.P. Claudia Torres Marzano
 Correo electrónico: cstortes@mds.gov.py
 Teléfono: 678-430

(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad – Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable Directo	(7,2) Responsable Área	(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área)	
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización				Avance de cumplimiento (%) - Comentario	Fecha de revisión
		Informe Final N° 47	30/06/2021	Encargo DGAI N° 59/2021	Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", periodo 26/11/2020 al 05/06/2021	Auditoría Financiera				Áreas de riesgo analizadas	
1	H	PARTICIPANTES TITULARES FALLECIDOS SIGUEN ACTIVOS EN EL SISTEMA DE GESTION DE BENEFICIARIOS – SIGBE	<ul style="list-style-type: none"> Programar y Planificar Planes de Acción a fin de mejorar la cobertura del Servicio y brindar una atención de calidad a los participantes, considerando el estado de vulnerabilidad de los mismos. Mejorar el sistema de control establecido en el área, a fin de aunar esfuerzos y optimizar la actualización de los registros del Programa de manera a evitar cualquier tipo de procedimiento que no se encuentre estipulado en las reglamentaciones Vigentes. 							Expediente Vice Ministerio de Administración y Finanzas N° 2.650 de fecha 14/06/2021 y Memorandum Vice Ministerio de Protección Promoción Social y Económica VMPPSE N° 1.629/2021, que guardan relación al Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", y la Ejecución del Contrato vigente correspondiente a Microseguro Social, que beneficia a participantes del Programa Tekopora en los Departamentos Caaguazú, San Pedro, Concepción, Guairá, Caazapa y Paraguarí.	
2	H	INTEGRANTES DEL CUADRO FAMILIAR FALLECIDOS SIGUEN FIGURANDO EN EL SISTEMA DE GESTION DE BENEFICIARIOS – SIGBE.									

Elaborado por: _____ Fecha: _____

Revisado por: _____ Fecha: _____

Aprobado por: _____ Fecha: _____



